RESOLUCIÓN CONEC / D.G.A.F. N° 33 /2014

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN CONEC/DGAF N°13/2014 Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº5/2014, ID N°270004 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA, AL OFERENTE "COPEL S.A."

Asunción, 2 de OCTUBRE de 2014

VISTOS: La Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por la Ley Nº3439/07 y su Decreto Reglamentario Nº21909/03 modificado por el Decreto Nº5174/05;

La Contratación Directa Nº5/2014 *"adquisición de productos de papel"*, con ID Nº 270004;

El Informe de Evaluación de Ofertas N°10/2014 de fecha 26 de setiembre de 2014;

La Resolución DNCP N°2179/14 de fecha 31 de julio de 2014;

La Resolución DNCP N°2722/14 de fecha 18 de setiembre de 2014;

La Resolución CONEC/DGAF N°13/2014 de fecha 11 de julio de 2014;

La Resolución CONEC / M.A.I. N°1 de fecha 21 de enero de 2014, y;

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC), ha realizado el procedimiento de contratación mencionado más arriba, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, a través de la Resolución CONEC/DGAF N°13/2014 *"se adjudica el llamado a Contratación Directa N°05/2014, ID N°270004 Adquisición de Productos de Papel, para el Consejo Nacional de Educación y Cultura, al oferente CGSS Consultores".*

Que, a través de la Resolución DNCP N°2179/14 *"se ordena la apertura de la protesta promovida por la firma Papelera Guaira S.R.L. contra la adjudicación realizada en el marco de la Contratación Directa N°05/2014 para la Adquisición de Productos de Papel", convocada por el Consejo Nacional de Educación y Cultura – Ministerio de Educación y Cultura (MEC). ID N° 270004".*

Que, a través de la Resolución DNCP N°2722/14 *"se hace lugar a la protesta promovida por la firma Papelera Guaira S.R.L. contra la adjudicación realizada a favor de la firma unipersonal CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez en el marco de la Contratación Directa N°5/2014 para la "Adquisición de productos de papel" convocada por el Consejo Nacional de Educación y Cultura – Ministerio de Educación y Cultura (ID 270004)".*

Que, de conformidad al artículo 2° de la Resolución DNCP N°2722/14 se ha anulado la adjudicación realizada a favor de la firma unipersonal CGSS Consultores de Carlos Sánchez del llamado de referencia y en consecuencia RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas.

Que, el Comité de Evaluación del Consejo Nacional de Educación y Cultura ha procedido a realizar la reevaluación del mencionado llamado.

Que, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas Nº10/2014 elaborado por el Comité de Evaluación del CONEC, en la que se ***recomienda la adjudicación*** del llamado ***"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"*** al oferente ***COPEL S.A.*** por un monto total de ***Gs 11.428.800 (guaraníes once millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos).***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN CONEC / D.G.A.F. N° 33 /2014

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN CONEC/DGAF N°13/2014 Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº5/2014, ID N°270004 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA, AL OFERENTE "COPEL S.A."

Que, la propuesta presentada por el oferente seleccionado reúne las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, remitida por esta a la Convocante.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto 21909/03.

Que, a través de la Resolución CONEC / M.A.I. N°1/2014 en su artículo 8º se *"**autoriza a la Mg. Lic. Mirta E. Armoa Sanabria,** Directora General de Administración y Finanzas del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC), **a firmar las Resoluciones Administrativas** que requieran los diferentes procesos de contratación…"*

POR TANTO, y en uso de sus facultades legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
del Consejo Nacional de Educación y Cultura

R E S U E L V E:

Art. 1° **DEJAR** sin efecto la Resolución CONEC/DGAF N°13/2014 de fecha 11 de julio de 2014 "*por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N°05/2014, ID N°270004 Adquisición de Productos de Papel, para el Consejo Nacional de Educación y Cultura, al oferente CGSS Consultores", y* retrotraer todo lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N°2722/14.

Art. 2° **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº5/2014, ID Nº270004 *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"* al oferente ***COPEL S.A.*** con ***RUC Nº80027183-1***, por un monto total de **Gs 11.428.800 (guaraníes once millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos)**, IVA incluido, bajo la modalidad de Orden de Compra.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA – CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y CULTURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mg. Lic. **MIRTA ARMOA**
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Consejo Nac. de Educ. y Cultura